INFORME DE SUPERVISIÓN N°1

PARA: Ana María Mesa Betancur

FECHA: 9 de septiembre de 2025

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO/CONVENIO Nº: ENV-16-25-1457-25

FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO: 4 de agosto de 2025

CONTRATISTA/ASOCIADO: FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLLO, EL ARTE Y LA CULTURA – FUNDARTE

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA/ASOCIADO: NIT. 811039999-3

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Aunar esfuerzos humanos, administrativos, técnicos y logísticos para la realización de actividades artísticas, culturales y de entretenimiento en el marco del festival para la conmemoración del mes de las personas mayores del municipio de Envigado.

VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO: $428.571.429

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO/CONVENIO: $ 428.571.429

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: 5 de agosto de 2025

PLAZO DEL CONTRATO/CONVENIO[2]: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de **cientos treinta y dos (132) días** a partir del acta de inicio y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (…)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 5 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1) Enviar al supervisor, los subcontratos que se suscriban para la ejecución de las actividades del convenio para que el MUNICIPIO realice el seguimiento y la publicación en el SECOP II y demás costos asociados a la prestación de servicios.	A la fecha de este informe no se reciben subcontratos realizados.
2) Presentar mensualmente al supervisor del contrato los informes de la gestión e inversión de los recursos aportados.	Se recibe el informe N°1 con sus respectivas evidencias en la fecha acordada.
3) Mantener para la ejecución, el personal misional, técnico y administrativo propuesto en la oferta para cumplir con el objeto del convenio, en caso de que se presenten situaciones ajenas al asociado, presentar al supervisor dentro de los tres (3) días siguientes el personal que remplazaría el inicialmente propuesto para la evaluación de la hoja de vida del mismo, la cual deberá cumplir con los mismos o mejores condiciones de idoneidad y	El asociado cumple con el personal propuesto en la oferta, dando cumplimiento al objeto del contrato y al momento no se han presentado cambios en el personal.

[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

experiencia del personal que se pretende remplazar.	
4) Contar con la adecuada capacidad jurídica.	El asociado ha demostrado capacidad jurídica dando cumplimiento al objeto del contrato
5) Presentar la documentación exigida en los presentes estudios previos.	El asociado presenta la documentación exigida en los estudios previos, debidamente cargados en el SECOP II
6) Disponer del recurso humano, logístico y financiero necesario para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades.	**El asociado desarrolla adecuadamente las actividades de la propuesta económica garantizando el recurso humano, logístico y financiero necesario.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. Asignar un enlace, quien se encargará de la realización de las actividades administrativas y de planeación del presente contrato y con el cual se establecerá comunicación permanente, a través de la supervisión. Nota 1: La ESAL deberá poner en conocimiento de la supervisión del contrato los datos de contacto de la persona designada, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al inicio de ejecución del contrato.	El enlace fue asignado en el tiempo establecido, con el cual se establece comunicación permanente.
2. Realizar las actividades: - Actividad 1 Carrusel Festival de bienvenida usuarios modalidades de atención adulto mayor Fondo decoración para todos los CEC - Actividad 2 Festival del Emprendimiento usuarios modalidades de atención adulto mayor para 500 personas. (Parque Principal) el día 08 de agosto de 2025 - Actividad 3 Olimpiadas del sur del área metropolitana del 06 al 10 de agosto de 2025 - Actividad 4 Festival de sancochos (Centro de eventos centauros) 14 de agosto - Actividad 5: Festival Carrera de observación con mascotas 04 de octubre de 2025 - Actividad 6: IV Foro educativo Municipal de Envigado 2025 20 de agosto de 2025 - Actividad 7: Gala de centenares (Universidad de Envigado) 21 de agosto de 2025 - Actividad 8: maratón de la Felicidad - Actividad 9: Noche Decembrina (Centro de eventos Centauro) 04 de diciembre de 2025	EL asociado desarrolla la mayoría de las actividades según lo programado, solo se presentaron las siguientes novedades: - La actividad de la gala de centenares estaba programada para el 21 de agosto y se realizó el 22 de agosto. - La actividad del foro educativo estaba programada para el 20 de agosto y se realizó el 26 de agosto. Las 2 actividades se reprogramaron por solicitud de la dirección de Envejecimiento y Vejez, debido a la disponibilidad para el préstamo de espacios.
3. En el proceso de preproducción de las actividades de la conmemoración del Mes del Adulto Mayor y el	**El asociado se reúne con la supervisora del contrato y la directora de envejecimiento y vejez para la planeación de las actividades y se**

Pensionado el Asociado/ESAL deberá: - Realizar la planeación de las actividades de contenido artístico, cultural y de entretenimiento que requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado, - Proveer los materiales, personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades de contenido cultural, artístico, y de entretenimiento que requiera la secretaría de Bienestar Social de Envigado. - Desarrollar plan técnico de cada una de las acciones a realizar. - Todas las actividades se desarrollarán según el presupuesto asignado.	**desarrollan según lo programado proporcionando los materiales y el personal necesario según el presupuesto asignado.**
4. En el proceso de producción y post-producción del Mes del Adulto Mayor y el Pensionado el Asociado/ESAL deberá: - Ejecutar las actividades de contenido cultural, artístico, y de entretenimiento que requiera la Secretaría de Bienestar Social de Envigado, cumpliendo con las especificaciones indicadas. - Suministrar los materiales y elementos requeridos para la correcta ejecución de las actividades. - Realizar montajes y desmontajes de las actividades de contenido cultural y artístico. - Apoyar a la Secretaría de Bienestar Social, en la difusión y convocatoria de las actividades.	El asociado realiza los eventos según lo programado, incluyendo el montaje, desmontaje, suministro de los materiales y elementos requeridos para cada actividad.
5. Ampliar la cobertura de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) de Predios, labores y operaciones, con que cuenta el contratista, para los eventos artísticos y culturales en los cuales las actividades se realicen por fuera de sus instalaciones propias o del Municipio de Envigado.	No se presenta el caso ya que todas las actividades se realizaron en las instalaciones del Municipio de Envigado
6. La ESAL se compromete a utilizar los formatos de calidad (listado de asistencia, encuesta de satisfacción, actas de reunión, entre otros), suministrados por el Municipio de Envigado a través de la supervisión.	El asociado hace uso de los formatos suministrados por la supervisión del contrato como acta de reunión y planillas de asistencia.
7. Cuando se requieran cambios por razones de caso fortuito o fuerza mayor, éstos se deberán informar previamente a la supervisión y subsanar la situación	Este caso no se ha presentado

en un plazo máximo de tres (3) días.	
8. Presentar los informes mensuales, en las fechas pactadas con el supervisor. Estos deberán diligenciarse en el formato establecido desde gestión de calidad de la Institución, incluyendo las evidencias que corresponden al cumplimiento de cada una de las obligaciones (registro fotográfico, planillas y demás documentos que se requieran como soporte y que se encuentren en el sistema de gestión de la calidad del Municipio de Envigado e incluir en el informe detallado, el financiero.	El informe mensual y las evidencias correspondientes fueron entregadas en la fecha acordada.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	
1. Comunicar oportunamente al CONTRATISTA las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Bienestar Social para el cumplimiento del objeto del contrato.	Se establece comunicación permanente con el asociado informando de forma oportuna las instrucciones.
2. Diseñar las piezas gráficas que sean requeridas para el adecuado cumplimiento de las actividades definidas.	Las piezas graficas fueron realizadas y aprobadas por el área de comunicaciones del Municipio
3. Apoyar en la gestión de los espacios institucionales y permisos requeridos, para desarrollar las actividades.	La solicitud de los préstamos de espacios y permisos para desarrollar las actividades, fueron solicitados desde la supervisión y la dirección de Envejecimiento y Vejez.
4. El Municipio de Envigado, a través de la supervisión, pondrá en conocimiento a través de la supervisión, la Política para el Tratamiento de Datos Personales del Municipio de Envigado.	Se pone en conocimiento del asociado la Política para el tratamiento de datos Personales del Municipio de Envigado.

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista/asociado cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	**X**	Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			**PERSONA JURIDICA[4]**	**SI**	**NO**
Planilla número			Certificado de Representante Legal	**X**	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	**X**	

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	Julio	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)	Lina María Cuervo	

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCION		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$300.000.000**	**---**	**---**
Pago acta 1	**F5358**	$221.735.737	73.91%	Pendiente
Valor total actas de pago		**$221.735.737**	73.91%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$78.264.263**	26.09%	**---**

2.5.3 Descripción del aporte del asociado:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	**---**	**$128.571.429**	**---**	**---**
Pago acta 1	**---**	**$59.027.268**	45.91%	---
Valor total actas de pago		***$59.027.268***	45.91%	**---**
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$69.544.161**	54.09%	**---**

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista/asociado.
-

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista/asociado no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

Administrativas: Se evidencia que la contratista viene cumpliendo de manera adecuada y responsable con las obligaciones pactadas en el contrato.
Técnicas: La contratista maneja de manera adecuada las herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto contractual.
Financiera y contable: La contratista realiza el pago oportuno de su seguridad social y ARL, además se recibe cuenta de cobro debidamente diligenciada.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se realizan requerimientos para el periodo facturado a la contratista.

2.10.2 Recibido a satisfacción:

Se otorga Visto bueno para el pago 001 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social
- Informe de Actividades del contratista/asociado con sus evidencias si a ello hubiere lugar
- Factura F5358

FIRMA

Kely Peña G.

Kely Johana Peña Gómez
Técnico Área Salud
Secretaría de Bienestar Social